

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-13.51.05-01-0108-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CADENERO DE SEGUNDA, CLASIFICACIÓN: 13.51.05

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>CADENERO DE SEGUNDA</b>	
CATEGORÍA: CADENERO DE SEGUNDA	CLASIFICACIÓN: <b>13.51.05</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

AUXILIAR AL TOPÓGRAFO EN LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO DE ADSCRIPCIÓN.

## III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CADENERO DE SEGUNDA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE CROQUIS O ESQUEMAS, CON NOMENCLATURAS E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. AUXILIAR LOS TRABAJOS DE DEFINICIÓN DE RUMBOS Y LONGITUDES DE BRECHAS ASÍ COMO: MEDICIONES CON CINTA MÉTRICA O CADENA, COLOCACIÓN DE BALIZAS, ESTACAS, TROMPOS O MOJONERAS MISMAS QUE DEBERÁ MARCAR DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
3. AYUDAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN CAMPO, CON ESTACIÓN TOTAL O SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), PARA LA TOMA DE MEDICIONES DE PERÍMETROS, ÁREAS, LONGITUDES Y NIVELES, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
4. AUXILIAR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN LA VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES A LAS OPERACIONES EXPLORATORIAS.
5. REGISTRAR EN SU LIBRETA DE CAMPO O MEDIO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO, LAS ANOTACIONES EN LA FORMA QUE SE LE INDIQUE, CUIDANDO DE SU LIMPIEZA Y CLARIDAD.

## REGLAMENTO DE LABORES

6. TENER A SU CUIDADO LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA DEBIENDO COLOCAR Y CENTRAR EL NIVEL, TEODOLITO O PLANCHETA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE Y USAR TODA CLASE DE ESTADALES, BALIZAS, CADENAS, CINTAS, PLOMADAS, "HELIOTROPOS" Y SEÑALES LUMINOSAS.
7. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICOS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS
8. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
9. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
10. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
11. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
12. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
13. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
14. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
15. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.

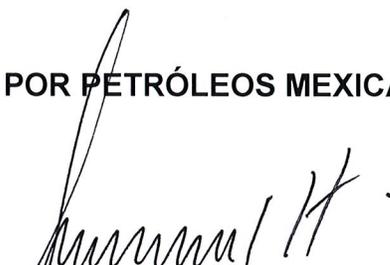
## REGLAMENTO DE LABORES

16. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO CON EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS.
17. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
18. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
19. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

**POR PETRÓLEOS MEXICANOS**

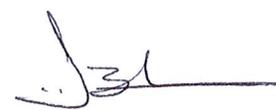


**LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA**  
**PRESIDENTE**



**ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO**  
**SECRETARIO**

**POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.**



**ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA**  
**PRESIDENTE**



**SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO**  
**SECRETARIO**

